

BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ALUMNOS DE LA CARRERA TÉCNICO LABORATORISTA CLÍNICO DEL CBTis No. 29 EN INSTITUCIONES DE SALUD DEL ISEM

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como finalidad proporcionar las bases para la asignación de campos clínicos para la prestación del servicio social de alumnos de la carrera Técnico Laboratorista Clínico del CBTis No. 29 en instituciones de salud del Instituto de Salud del Estado de México.

2. OBJETIVO.

Proporcionar información a los alumnos y egresados para la prestación del servicio social en las instituciones de salud del ISEM.

Sentar las bases del concurso de asignación de campos clínicos.

3. MANDATO.

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) es una institución educativa de nivel medio superior, en las áreas industrial, comercial y de servicios. Es un órgano centralizado adscrito a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas, de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Tiene como uno de sus principales objetivos la formación de técnicos profesionales, bachilleres técnicos, técnicos básicos y tecnólogos, mediante planes y programas de estudio que por su contenido satisfagan los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y de la función de mando intermedio que les es propia; la que coloca a sus egresados en posibilidad de encontrar soluciones adecuadas a los problemas, que en su calidad de técnicos, han de resolver en el campo de su especialidad. (SEP, 2006)ⁱ

4. BASE LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (año 2002) Artículo 5° Constitucional La Ley determinará en cada estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Ley General de Salud (Diario Oficial de la Federación 2000) Art. 86.- Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones para la salud, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Servicio Social es la actividad de carácter temporal y obligatorio que de acuerdo con su perfil profesional desempeñarán los alumnos y/o egresados de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

La comprobación debe proporcionada el plantel donde el interesado este cursando sus estudios de haber concluido el 5° semestre o acreditar el 80% de créditos totales de la carrera o especialidad.

Las fechas de iniciación del Servicio Social son determinadas por el ISEM, siendo estas el 1° de agosto y 1° de febrero, por lo que la Oficina de Servicio Social y Titulación dará a conocer las convocatorias.

6. BASES

- a) Ser estudiante de 6° semestre con mínimo 80% de créditos aprobados o egresado de la carrera de Técnico Laboratorista Clínico
- b) Tomar la plática informativa del proceso de asignación de campos clínicos el 21 de abril de 2023 y firmar lista de enterado (a).
- c) Llenar formulario <https://forms.gle/nJ4KKUmnX5JpY4pQ9> del 21 al 26 de abril de 2023.
- d) Entregar a la Oficina de Servicio Social y Titulación copia de: acta de nacimiento, último historial y consentimiento informado del 24 al 26 de abril de 2023.

7. RESULTADOS

- La selección se lleva a cabo conforme al desempeño académico, tomando como referencia el promedio de aprovechamiento del último historial académico o certificado de estudios.
- Los resultados se publicarán el 8 de mayo de 2023 en la ventanilla de la Oficina de Servicio Social y Titulación y son inapelables.

8. CONSIDERACIONES

- e) En caso de ser seleccionado y declinar el campo clínico la sanción será quedar fuera de los dos siguientes procesos de asignación de campos clínicos.
- f) El alumno o/y egresado no está en posibilidad de buscar un campo clínico por su cuenta, toda asignación es a través de los procesos derivados de la presente convocatoria del CBTis No. 29.
- g) Antes de enviar el formulario, verificar que los datos se encuentren correctamente capturados, ya que la omisión o alteración en los mismos, será motivo de eliminación.

ⁱ [manual de servicio social dgeti.pdf](#)